

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN FONDO III 2020

SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

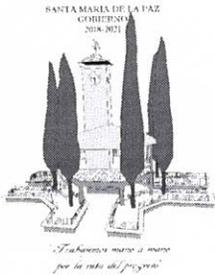
En la comunidad de los Trigos (Mesa de Trigos) perteneciente a este Municipio Santa María de la Paz, del Estado de Zacatecas; siendo las 17:00 horas del día miércoles 04 de marzo del 2020, se reunieron en las instalaciones de la obra a revisar las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
C. ESTELA CARLOS CARLOS	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROFR. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. ADRIAN CAMPOS HERNANDEZ	DIRECTOR DE OBRA PUBLICA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. ALEJANDRINA CERVANTES GOMEZ	REGIDORA DE LA COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. ADRIANA GONZÁLEZ GODOY	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021	PRESIDENCIA MUNICIPAL

Quienes asisten como representantes autorizados para dar constancia del Acto de Entrega–Recepción de la acción **“Adquisición de Material para Línea de Conducción de Agua Potable para una Vivienda en la Comunidad de Los Trigos, Santa María de la Paz, Zac.”** bajo el número de contrato **MSM/FIII-2020-005.**

FECHA DE INICIO:	20 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINO:	06 DE MARZO DE 2020
MODALIDAD DE EJECUCION:	ADJUDICACION DIRECTA

El financiamiento para la ejecución de esta acción se realizó con recursos del **FONDO III 2020.**



INVERSIÓN AUTORIZADA

NO. DE OFICIO DE EJECUCIÓN	TOTAL	MUNICIPAL
1	\$8,204.50	\$8,204.50

INVERSIÓN EJERCIDA

NO. DE OFICIO DE EJECUCIÓN	TOTAL	MUNICIPAL
1	\$8,204.50	\$8,204.50

Una vez verificada la acción mediante recorrido o inspección por las partes que intervienen en este acto, se concluye que la obra y/o acción se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto e inversión ejercida, en condiciones de ser recibida por la/el C.Ma. Guadalupe Benítez quien recibe y manifiesta explícitamente el compromiso de darle mantenimiento, conservarla, vigilar y sufragar su correcta operación.

La presente acta no exime al ejecutor de la obra, de los defectos o vicios ocultos que resulten de la misma y se obliga a corregir las deficiencias detectadas sin costo para la federación, estado, municipio o beneficiarios, por lo que el ejecutor se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de conformidad con la legislación aplicable.

La dependencia normativa así como el comité de obra, podrán firmar esta acta en forma condicionada si así lo creen conveniente. En caso de existir inconformidad sobre la ejecución de la obra (se anotaran las causas).

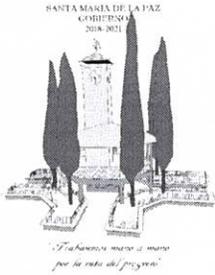


**ENTREGA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA**

**RECIBE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA**

MUNICIPIO Adrian Campos H.
SANTA **ADRIAN CAMPOS HERNANDEZ**
DE LA PAZ, ZAC.

Ma. Guadalupe Benítez
C.Ma. Guadalupe Benítez



**CONSEJO DE CONTROL Y
VIGILANCIA**

Maria Teresa Delgado
C. *Benitez*



**VO.
PRESIDENTA MUNICIPAL**

[Signature]
C. ESTELA CARLOS CARLOS

SANTA MARIA
DE LA PAZ, ZAC.

**REGIDORA
COMISION DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL**

Alexandrina Cervantes
C. ALEJANDRINA CERVANTES
GOMEZ



[Signature]
PROFR. JOSE MANUEL GONZALEZ
SANTA MARIA **DORADO**
DE LA PAZ, ZAC.

**REGIDORA
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**

Adriana G. G.
C. ADRIANA GONZALEZ GODOY